

Universidades provinciales

Resumen del debate

Se coincide con el documento en cuanto a las críticas de este tipo de Universidades, si bien se insiste en que las situaciones territoriales son muy distintas, tal como ya se había comentado en la presentación. Por ejemplo, la viabilidad académica de tal tipo de Universidad hay que estudiarla en cada caso, según la base socio-económica de la provincia en cuestión.

Pero se considera primordial delimitar algunas líneas generales de actuación, por lo menos en dos aspectos:

- Alternativa a la creación de Universidades provinciales.
- Acción sindical a desarrollar en caso que sean creadas.

En cuanto al primer aspecto, hay que denunciar en primer lugar que no ha habido un debate en profundidad sobre el tema, y que la decisión ha sido tomada por intereses políticos, de reparto de poder, de acceso a mayores presupuestos, etc.

En un tal debate se debería atender primordialmente a las necesidades de docencia, puesto que las de investigación son mucho más flexibles y cambiantes (conexiones entre grupos de trabajo geográficamente muy distantes, uso de telecomunicaciones, etc.).

Tales necesidades docentes requerirían: una red comarcal de Centros Docentes de primer ciclo, y una más reducida de centros de segundo ciclo. La ubicación de éstos dependería o bien de la existencia de un entorno socio-económico suficiente para soportarlo, o bien de una acción planificada de reordenación territorial por parte de la Administración.

Esta acción debería incluir la asignación de temas específicos, y en particular la creación de Institutos de Investigación sobre dichos temas. Sólo así se garantizaría la viabilidad académica de estos centros cuando el propio entorno geográfico es insuficiente para su mantenimiento.

La conexión entre ambas redes docentes y su división en Universidades deberá analizarse según la situación particular. En cualquier caso habrá que combinar criterios geográficos y temáticos.

En cuanto a la acción sindical a desarrollar, debe contemplar por un lado la exigencia de medidas correctivas de los aspectos institucionales negativos denunciados en el documento: convenios de colaboración inter-universitarios, planificación de especializaciones, financiación, etc.

Por otro lado, en relación a las condiciones de trabajo, la acción sindical debe articularse alrededor de varios ejes:

- Expectativas de estabilización y promoción (plantillas...).
- Infraestructuras de trabajo (conexiones informáticas, laboratorios, bibliotecas...).
- Participación en convenios, post-grado, etc.

- Derechos laborales y sindicales particulares de cada Universidad.

Una garantía básica para que, efectivamente, sean atendidos todos esos aspectos es el derecho individual a optar entre continuar en la anterior Universidad o incorporarse a la de nueva creación. En este sentido, hay que estudiar la viabilidad de distintas fórmulas legales para plasmar este derecho a optar: comisión de servicios, convenios de acceso preferente a plazas...

Pero para que nuestra acción sindical sea realmente efectiva hay que evitar la fragmentación sindical, que puede derivarse de la proliferación de Universidades.

Se hace en particular imprescindible la constitución de las Mesas Autonómicas de Negociación.